



*República Oriental del Uruguay*

Montevideo, 25 de setiembre de 1998

Señor Embajador:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, en nombre del Gobierno de la República Oriental del Uruguay, a los efectos de hacer referencia al artículo XI del Convenio Básico de Cooperación Técnica entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República del Perú, suscripto el veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y tres.

Al respecto, el Gobierno de la República Oriental del Uruguay desea someter a consideración de su Gobierno, que a las reuniones periódicas a que se refiere el mencionado artículo, se las denomine "Comisión Mixta de Cooperación Uruguayo-Peruana".

Si la anterior propuesta es aceptada por el Gobierno de Vuestra Excelencia, propongo que esta Nota y la de respuesta manifestando su conformidad, constituyan un Acuerdo entre nuestros dos Gobiernos que entrará en vigor a partir del día de la fecha.

Saludo a Vuestra Excelencia con mi más alta y distinguida consideración.

Al Excelentísimo Señor Julio Balbuena López Alfaro  
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú  
Montevideo

**EMBAJADA DEL PERU**

Montevideo, 25 de setiembre de 1998

Señor Ministro:

Tengo a honra dirigirme a Vuestra Excelencia a fin de referirme a la propuesta formulada por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay para que a las reuniones periódicas a que se refiere el artículo XI del Convenio Básico de Cooperación Técnica entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, suscrito el 23 de marzo de 1983, se las denomine "Comisión Mixta de Cooperación Uruguayo-Peruana", en los siguientes términos:

"Montevideo, 25 de setiembre de 1998

Señor Embajador:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, en nombre del Gobierno de la República Oriental del Uruguay, a los efectos de hacer referencia al artículo XI del Convenio Básico de Cooperación Técnica entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República del Perú, suscrito el veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y tres.

Al respecto, el Gobierno de la República Oriental del Uruguay desea someter a consideración de su Gobierno, que a las reuniones periódicas a que se refiere el mencionado artículo, se las denomine "Comisión Mixta de Cooperación Uruguayo-Peruana".

Si la anterior propuesta es aceptada por el Gobierno de Vuestra Excelencia, propongo que esta Nota y la de respuesta manifestando su conformidad, constituyan un Acuerdo entre nuestros dos Gobiernos que entrará en vigor a partir del día de la fecha.

Saludo a Vuestra Excelencia con mi más alta y distinguida consideración. Firmado Esc. Dr. Roberto A. Rodríguez Pioli, Ministro Interino de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay"



Al Excelentísimo Señor  
Esc. Dr. Roberto Rodríguez Pioli  
Ministro Interino de Relaciones Exteriores  
de la República Oriental del Uruguay  
Presente.-

Al respecto, me complace hacer de conocimiento de Vuestra Excelencia la conformidad del Gobierno de la República del Perú con la propuesta antes transcrita, por lo cual la presente Nota y la de Vuestra Excelencia de la misma fecha constituyen un Acuerdo entre nuestros dos Gobiernos, que entrará en vigor a partir del día de la fecha.

Hago propicia la oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.



*Julio Balbuena*  
Julio Balbuena López-Alfaro  
Embajador del Perú